



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 23 FEB 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- R.G. N° 0229/2012 el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, informa que ha concurrido a la Delegación del Tribunal en la Comuna de Tolhuin los días 17, 24 y 31 de enero del corriente año, por lo que solicita la correspondiente compensación por dichas comisiones de servicio.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Daniel A. MALDONES, indicando que procede reconocer las comisiones de los días 17 y 24 de enero del corriente año, y que la comisión realizada el día 31 de enero se encuadra en las comisiones autorizadas mediante Resolución de Presidencia N° 39/2012.

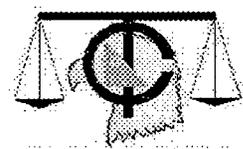
Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios realizadas por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL a la Comuna de Tolhuin los días 17 y 24 de enero del corriente año y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión, a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

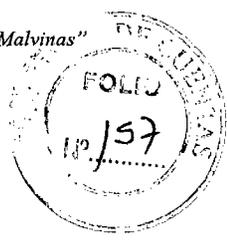
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; Resolución Plenaria Nº 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Resolución Plenaria Nº 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria Nº 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin los días 17 y 24 de enero del corriente año, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a favor del mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 067/2012.-**

TCP
Confecionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia